



RESOLUCIÓN Nº 1569 / 2021

Expediente Nº 2019/05/005/00/11/8744

Montevideo, 23 SET. 2021

VISTO: La Resolución Nº 840/2019 de 26 de marzo de 2019, por la cual se adjudicó a la empresa ISBEL S.A., el objeto de la Licitación Abreviada Nº 5/2019 relativa a la contratación del servicio de chatbot a través de aplicación whatsapp.

RESULTANDO: I) Que el plazo original de la contratación fue del 4 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

II) Que por Resolución Nº 2337/2020 de 9 de diciembre de 2020, se amplió el plazo de la contratación por hasta 12 meses, a partir del 1º de enero de 2021.

III) Que División Informática solicita ampliar la cantidad de conversaciones para el presente ejercicio.

IV) Que se solicitó y obtuvo el consentimiento de la empresa, para ampliar el subítem 1.3 por hasta 18.000 conversaciones, lo que asciende a un importe de hasta USD 900 (dólares americanos novecientos) más IVA.

CONSIDERANDO: Que la presente ampliación se encuentra prevista en lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, siendo el incremento equivalente a un 42.85%, ascendiendo el acumulado al 100% de la contratación original del mencionado subítem.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012).

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

- 1º) Ampliar el subítem 1.3 adjudicado a la empresa ISBEL S.A. por la Licitación Abreviada Nº 5/2019, relativa a la contratación del servicio de chatbot a través de aplicación whatsapp, ad referendum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto Nº 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, en hasta 18.000 conversaciones, por un importe total de hasta US\$ 1.098 (dólares americanos mil noventa y ocho) IVA incluido.
- 2º) La erogación se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Financiamiento 1.1, Programa 489, Objeto del Gasto 289.



3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana para continuar con la tramitación correspondiente.

DAGHcc09.6

DIVIS
Mont

La Directora General de Rentas

Cira Margarita Faral